



EX-TE N° 813-529-2022

**DECRETO N° 708 ISPTyV**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

HAZTE

El expediente de referencia caratulado "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (DPRH) - CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE HUANUCO CLETO POR ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACION," y

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio Provincial de Recursos Hídricos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo concedió el cese definitivo al Sr. Cleto Huanuco, CUIL N° 20-07282378-9 por acogerse al beneficio jubilatorio.

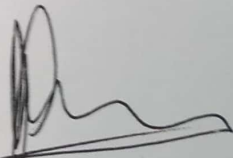
Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

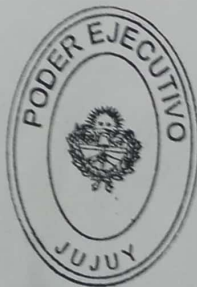
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

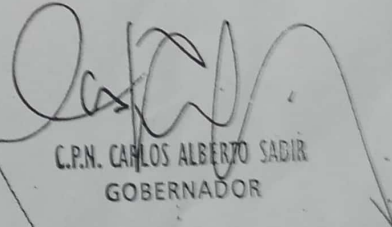
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Cleto Huanuco, CUIL N° 20-07282378-9, Categoría 13, Planta Permanente del Escalafón General Ley N° 3161/74 de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1° de julio de 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA